



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA
COSTA DEL SOL

RECOMENDACIONES PARA PACIENTES CON PCR NEGATIVA

Su PCR ha resultado NEGATIVA, por lo que deberá seguir las siguientes recomendaciones en función de si:

- **Ha sido contacto estrecho¹ de un caso COVID confirmado y presenta síntomas**, debe aislarse en domicilio y comunicarlo a su Médico de Atención Primaria (MAP) para valorar repetir la PCR en los próximos días. Si no dispone de MAP por ser de otra comunidad autónoma u otro país, puede solicitar por teléfono en el centro de salud más cercano a su domicilio un alta temporal para poder recibir asistencia en la red de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Su médico le dará las instrucciones y le hará seguimiento de los síntomas.
- **Ha sido contacto estrecho de un caso COVID confirmado y está asintomático**, debe realizar cuarentena domiciliaria durante 14 días desde el último contacto con el caso, aunque su PCR haya sido negativa, porque podría estar incubando la enfermedad y manifestarse dentro de esos 14 días.
- **No ha sido contacto estrecho de ningún caso confirmado, pero ha presentado síntomas compatibles con COVID**, puede levantar su aislamiento salvo que los síntomas persistan muy llamativos o empeoren. En tal caso, debe consultar con su MAP antes de levantar su aislamiento.

En todos los casos sintomáticos se recomienda consultar con su MAP si persisten los síntomas o volver a urgencias hospitalarias si empeorasen (aumento de la dificultad para respirar, dolor en el pecho, fiebre muy alta, etc.).

Para más información puede consultar la página del Hospital Costa del Sol, en su apartado dedicado a la ciudadanía, en el siguiente enlace:

<https://hcs.es/web/page.cfm?id=616&title=ciudadania#.XzZFySgzbcS>

¹ Se clasifica como contacto estrecho:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

- Se considera contacto estrecho en un avión, tren u otro medio de transporte de largo recorrido (y siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación o personal equivalente que haya tenido contacto con dicho caso (Anexo 3).

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

Las personas que ya han tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PCR en los 6 meses anteriores estarán exentas de hacer cuarentena⁶